

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, el presente asunto surtida la instancia por parte del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala de Familia. Sírvasse proveer.

Cali, 15 de enero de 2021

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, enero quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial en la cual informa que en el proceso proveniente del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala de Familia, se surtió el recurso de apelación, cuya providencia de fecha 14 de septiembre de 2020 revoca parcialmente el auto de fecha 5 de septiembre de 2019 proferido por este Despacho, así como también en providencia del 24 de noviembre de 2020 complementada mediante providencia del 1 de diciembre de 2020, se confirma parcialmente la sentencia del 27 de febrero de 2020, proferida por este Despacho.

Por tanto, el Juzgado

DISPONE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

NOTIFÍQUESE,

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

JUEZ

Firmado Por:

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96cc69570e78ceda37f38d1b30736fe290098b26ffec8f3633f4d38298f8ca31

Documento generado en 15/01/2021 11:27:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**